



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE 2009, DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN DEL ENTORNO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden SAS/2737/2009, de 2 de octubre, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas para el fomento de la dinamización del entorno tecnológico del Sistema Nacional de Salud y una vez finalizada la evaluación de las solicitudes admitidas, a la vista del expediente y el informe emitido por la Comisión de Selección constituida al efecto, según consta en el acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009 esta Dirección

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación de financiados y no financiados de la citada convocatoria que figuran en el anexo I y II de esta resolución

Segundo.- Disponer su publicación su publicación en la web del Ministerio de Sanidad y Política Social <http://www.mspes.es/ayudasDGTAT> y en el tablón del Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid.

Tercero.- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que consideren oportunas, las cuales se resolverán mediante resolución definitiva de concesión. En ausencia de alegaciones por parte de los solicitantes, se entenderá que otorgan su conformidad a las condiciones de financiación propuestas en el Anexo I que acompaña a esta resolución. En el caso de los proyectos no financiados en aras de preservar datos de carácter confidencial de los proyectos, y conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que los interesados podrán consultar los motivos de dicha denegación mediante el procedimiento previsto en el mencionado artículo (Dirección General de Terapias Avanzadas y Trasplantes, c/ Monforte de Lemos nº 3 Pabellón 3 28029 Madrid, tno. 918224903, 918224961, 918224962; correo electrónico: dinamizacionterapias@msps.es direcciongeneralTAT@msps.es).

Madrid, 3 de diciembre de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE TERAPIAS
AVANZADAS Y TRASPLANTE

Fdo. Augusto Silva

